

ESTATUTOS APM

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

*“Por acuerdo de la Asamblea General se establece que las elecciones a la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa se realizarán de manera paralela, simultánea y automática a las de la demarcación del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Málaga.*

*Los cargos de la Junta Directiva tendrán la equivalencia establecida en los Estatutos del Colegio Profesional de Periodistas para Málaga, de modo que el Presidente de la Asociación será el del Colegio en Málaga, los Vicepresidentes serán los del Colegio y así sucesivamente. En las papeletas de las votaciones se establecerá tal equivalencia.*

*Esta situación se mantendrá mientras los socios de la Asociación de la Prensa de Málaga y del Colegio Profesional del Colegio de Periodistas en Málaga, en una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y con tal motivo, no decidan la segregación de una entidad de otra en lo que respecta a esta equivalencia de cargos, aprobación que deberá contar con tres quintas partes de todo el censo.*

*En lo que concierne al funcionamiento de la Asociación en los diversos ámbitos se regirá por el presente Estatuto.”*

\*Puedes consultar los estatutos completos de la APM en nuestra página web [aprensamalaga.com](http://aprensamalaga.com). Recuerda que toda esta información también la recibirás por correo postal.

\*En el documento anexo te informamos de cómo votar para derogar la Disposición Adicional y facilitar la presentación de candidaturas a las próximas elecciones para Junta Directiva.

### TU VOTO ES MUY IMPORTANTE ¡PARTICIPA!

Ante cualquier duda, contacta con nosotros en horario de mañana por teléfono 952 229 195-649 753 607 o por correo electrónico [apm@aprensamalaga.com](mailto:apm@aprensamalaga.com)

VOTACIÓN ESTATUTOS